

NOTA DE PRENSA

CONGRESISTA CHOQUEHUANCA SOLICITÓ AL MIMP PRIORIZACIÓN DE REGLAMENTACIÓN DE LEY QUE BENEFICIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Mediante el oficio presentado el día de ayer, la Congresista de la República Ana María Choquehuanca solicitó a la titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que en su condición de ente rector priorice la reglamentación de la Ley N° 30840, que promueve la facilitación administrativa a favor de personas vulnerables en un plazo menor al establecido.

En la segunda disposición complementaria final de la mencionada norma, se estableció que el Poder Ejecutivo reglamentara dicha norma en un plazo de ciento veinte días calendarios; por lo que, la Congresista estima que dicho procedimiento debería llevarse a cabo en un menor tiempo dada la urgente necesidad de ser implementada en nuestro país.

La mencionada Ley, publicada el 18 de agosto del presente año, promueve el servicio de facilitación administrativa preferente en beneficio de personas en situación especial de vulnerabilidad y busca garantizar el acceso de las personas con algún tipo de discapacidad a los servicios públicos que brindan las entidades públicas y privadas.

De esta forma, la Congresista de la República Ana María Choquehuanca, reafirma su compromiso con las poblaciones vulnerables, mediante una ley que garantiza el acceso de las personas con discapacidad física, sensorial o mental, personas adultas mayores en situación que impida su movilidad y personas en estado de postración o con dificultades de movilizarse por sí mismas, a sus beneficios.

Lima, 22 de agosto de 2018